



N° 000397

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 22 días del mes de marzo de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 011-2023-UTEA-CU de fecha 21 de marzo de 2023, de sesión de Consejo Universitario Extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

No asistieron en la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil:

1. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (04) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

### II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Opinión Legal N° 015-2023-UTEA-DAL
2. Carta de Renuncia a cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UTEA
3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 049,048, 054, 058, 059-2023-UTEA-R
4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010, 024, 027, 029, 030, 038, 039, 054- 2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 040, 045 (038, 087-UTEA-DIGA), 024, 071-2023-UTEA-VRAC
5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 001, 002, 003-2023-UTEA-VRI



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay Apurímac  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





6. Opinión Legal N° 014-2023-DAL-UTEA
7. Oficio N° 045, 047, 062-2023-UTEA-DIGAF
8. Informe Técnico N° 001-2023-UTEA-DPDU (TUPA, Tarifario, Directiva N° 001 de Tarifario y propuesta técnica de actualización de tarifas educativas)
9. Oficio N° 062-2023-UTEA.FI

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

##### 1. Opinión Legal N° 015-2023-UTEA-DAL

La secretaria general da lectura a la Opinión Legal N° 015-2023-UTEA-DAL de fecha 16 de marzo de 2023, con el asunto Opinión respecto del Quorum Reglamentario, teniendo como conclusión: Por los fundamentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal, OPINA, primero, regularizar la conformación de todos los integrantes que conforman Consejo Universitario conforme se encuentra regulado en el artículo 3° del reglamento de Consejo Universitario y 96 del Estatuto. OTROSIDIGO. - Esta opinión es emitida por la suscrita, a razón de tener poder de representación, otorgado por el representante legal de esta casa de estudios, entendiéndose de que a la fecha el Dr. Arnaldo Sánchez Mejía, Director de esta Asesoría se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones. Sin perjuicio a ello se devuelve los documentos que fueron remitidos a esta Dirección en folios 11.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, su opinión señores miembros de consejo teniendo en cuenta que la encargada de Asesoría Legal no está emitiendo ningún pronunciamiento arguyendo en cierto modo ella no está con los suficientes conocimientos para poder emitir una resolución y que debería hacer el Asesor Legal a designado, está en estos momentos de vacaciones, entonces eso es cuestión que ustedes lo decidan ya se ha opinado demasiado.

Dr. Toribio Tapia molina, señores miembros del Consejo, creo que la opinión legal de asesoría legal no es tanto pertinente a lo que va responder nuestra dificultad, lo que si más bien el artículo 55° de la Ley Universitaria: "para la instalación y el funcionamiento de la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario, el Quorum es la mitad más uno de sus miembros hábiles, en todo caso deberíamos de determinar quiénes son los miembros hábiles de este consejo, estudiantes ya no son, de escuela de posgrado ya no es; los únicos miembros hábiles solo somos los cuatro, entonces amparados en esta parte creo que no tendríamos ningún problema, pero tal cual no toma en cuenta la opinión legal de asesoría legal como dijo el Sr. Rector no está muy imbuido en el tema, creo que en atención al Art. 55° de la Ley Universitaria que en acuerdo quienes son los miembros hábiles del Consejo Universitario, entonces de eso la mitad más uno es, para no jalar más pita de una vez que se zanjé de tal forma que no exista opiniones en el pasadizo que estamos actuando ilegalmente, esa sería mi opinión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si estamos totalmente de acuerdo, yo creo que en la anterior sesión se había dicho que los miembros hábiles éramos las tres autoridades, los decanos, el director de la escuela de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





posgrado en este momento y dado ya que hay un acuerdo respecto a que el único decano elegido titular es el Dr. Toribio solamente tendríamos un solo decano por lo tanto es el único que puede actuar porque sobre la base de decir decanos como dice la Ley, significaría que ni siquiera pudiéramos juntarnos dado que no hay decanos elegidos, entonces se entiende que decanos son los que sabe y los que están hábiles o habilitados para actuar, los miembros habilitados solo somos los cinco nada mas eso ya lo hemos repetido, entonces en ese sentido yo creo que puede estar o puede manejar la línea de análisis y en base de eso resolver que estemos los cinco y el Quorum en ese supuesto como ya hemos señalado cuatro, teniendo en cuenta que esto va ser circunstancial que demorara de repente un día, porque si resolveremos hoy día en este primer punto lo que si resolver el problema de la escuela de posgrado que la para la siguiente sesión se puede estas integrando, entonces en esa línea señores esta abierto el debate y el marqueo final.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno con la conclusión de Asesoría Legal más bien a nosotros nos complica situación porque lo que ella está pidiendo es que se regularice la conformación de todos los integrantes del consejo universitario, y si nosotros hablamos de todos los integrantes estamos hablando de un Quórum Legal que efectivamente lo que ha leído el Dr. Toribio ese es un Quórum real, estamos sacando el Quórum sobre la conformación de la composición real de nuestros integrantes, sobre eso nada más yo pediría que haya una interpretación mejor y lo que a mí me llama la atención es la opinión de asesoría, que no debería ser así, finamente si ella desconoce no debería de generar una conclusión, era mejor para ella decir mejor no opino y se acabó pero de esto le aseguro que ella lo sabe, como entenderán mejor los amigos simpáticos que tenemos, con esto de repente nos podría complicar; en qué medida esta opinión debería ser anulada, desestimada no lo sé y tomar en cuenta lo que se está diciendo ahí en el Quorum real, ahora para el Quorum real doctor entiendo que en la escuela de posgrado como de quorum real estamos hablando de una designación no de una encargatura, lo que yo he leído en las resoluciones es una encargatura, de repente usted tenga una razón que yo no lo estoy entendiendo sería bueno que nos explique eso, pero yo no me aria más problemas frente a la interpretación que está habiendo pero no más me quedaría la preocupación de este documento de asesoría, de qué manera usted nos podría ayudar a que se archive o no se desestime, no se tal cual le pone como que más bien a nosotros nos pone a sujetarnos mas bien a un riesgo de comentarios antojadizos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora el asunto es que yo les dije "la señora no está preparada el asesor no está", ustedes han insistido ya no importa; aunque sea ella pero que saque ustedes han insistido primero; esa es una primera cuestión, primero es que ella no puede y lo está diciendo ahí: "yo no puedo decir nada porque el director de asesoría legal el doctor tal cual no está", así está diciendo ahí, entonces de que ella ha lanzado una opinión en base a lo que ella piensa y lamentablemente así es aquí, la gente siempre se lava las manos, por si acaso yo no soy la directora, el





director no está cuando venga él, pregúntenle a él y eso pue es la lamentable, pero ya está en función a eso usted está escuchando doctora lo que ha reiterado el Dr. Toribio que ya yo en la sesión anterior se lo había manifestado pero ustedes han querido, a pesar de mi insistencia de que la señora no era titular, la señora no iba a saber, de que la señora no iba a poder conforme se ha dicho aquí reiteradamente en este consejo una cosa es la parte jurídica otra es la parte universitaria, el sistema universitario es un sistema especial, que requiere una mayor profundización, especialización en el área del sistema universitario entonces como no puede ella, reitero ella lo ha dicho ahí desde mi punto de vista se ha dicho ahí yo no puedo ustedes vean pero desde mi punto de vista deberían de decirle al comité electoral que elija a los demás y disponga usted que el comité electoral elija a las demás autoridades es como si le hubiéramos preguntado eso, en esa línea.

CPC. Donato Ccoica Aiquipa, la opinión legal es una opinión y no es determinante simplemente lo determinante es en la instancian en la que se va tomar esa decisión, el Art. 55° de la norma que hizo referencia está claramente ese asunto, aquí quienes conforman el consejo universitario aquí son los cuatro eso es la mayoría 100% la mayoría, entonces es tomar la decisión de lo que corresponde para integrar a la escuela de posgrado y así atender una instancia más colegiada y en lo demás sería seguir las recomendaciones de asesoría en el sentido de que instar al comité electoral que complete la conformación de los otros miembros.

Dr. Toribio Tapia molina, para salir de este tema siempre hemos tomado en cuenta el Art. 56.8 segundo párrafo la asamblea universitaria en sesión ordinaria esta una vez al semestre y etc., cuando la participación del alumno no invalida pero sin embargo el 55 es muy tajante, para mi quienes son miembros hábiles de la asamblea son las autoridades que tienen el registro pendiente en Sunedu y ahorita la escuela de posgrado ahorita no tiene vigente registro, hasta en tanto no tenga registro como cualquier escritura pública entonces en tanto se registre podría asistir ya, el 100% del consejo seriamos los cuatro, bajo esa línea más bien se tome en cuenta precisando que deberíamos de tomar el Art. 55° de la Ley Universitaria como marco superior. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en el mismo sentido he estado analizando el art. 55°, sin embargo en el estatuto es ambiguo el Quórum lo constituye la mitad más uno de los miembros del consejo dice ahí, pero la luz está en la ley que dice miembros hábiles consecuentemente estamos en Quórum y aunque es un poco tedioso recordar lo que paso antes cuando hubieron organizaciones directas los tres eran asamblea, los tres eran consejo u cumplían sus roles porque eran miembros hábiles creo que estamos en el camino correcto.

**ACUERDO, por unanimidad respecto al Quórum se establece que dispuesto en el Art. 55 de la Ley Universitaria y lo establecido en el Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes este consejo esta con el Quórum reglamentario.**







**2. Carta de Renuncia a cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la UTEA**

La Secretaria General da lectura de la Carta de Renuncia Irrevocable a cargo de Director de la Escuela de posgrado de fecha 10 de marzo de 2023 del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por los fundamentos mencionados que obligan a renunciar al cargo de Director, porque, en esas condiciones, no es posible continuar al frente de la Escuela de posgrado; por lo que no formare parte de la Escuela ni del Consejo Universitario, Agradeciendo por la confianza que se me ha brindado hasta la presente fecha.

**ACUERDO, por unanimidad se ACEPTA la carta de renuncia y DAR LAS GRACIAS al Mg. Bonifacio Robles Aguirre por los importantes aportes prestados.**

**3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 049,048, 054, 058, 059-2023-UTEA-R**

**3.1. Ratificar la Resolución Rectoral N° 049-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 049-2023-UTEA-R de fecha 15 de marzo de 2023 que Resuelve, ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA la Dirección de la Escuela de Posgrado, desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo. ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que solamente con la atingencia que hizo la Dra. Carolina respecto a lo que dice encargatura es porque de cierto modo a mí me corresponde hacer la propuesta de la persona que va asumir y en ese marco a efectos a que entre en la agenda de alguna forma porque no podría ingresar al consejo con un memorándum, es que he emitido esta resolución en ese marco será este consejo el que designa su designación, en primer lugar y además algo que acordamos creo en la sesión anterior, el hecho de que es necesario se establezcan en un artículo segundo a asignación por bonificación al cargo que le corresponde como director de la escuela de posgrado con rango de decano.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, precisamente esa era mi opinión, entonces concordamos en la designación en lugar de encargatura y que se plasme precisamente la bonificación que le compete, por que quienes hemos pasado por la Escuela de posgrado pues no, nos han bonificado eso, aquel antecedente viene desde que encargaron a la Escuela de Posgrado a Uriel Carrión y el desestimo esa decisión que esa dedicación exclusiva que se ha hecho costumbre ahora.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, en el Estatuto ahí me corrigen por favor, el Director de la Escuela de Posgrado no sé si prevé o no prevé a dedicación exclusiva, en ese orden de ideas seria precisar estas condiciones laborales,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





porque vamos a tener problemas en aplicación de las bonificaciones que corresponden porque eso es lo que tenemos del director de que a enunciado en cuanto a la bonificación del cargo, no se podía aplicar lo que corresponde del decano porque es un director, sin embargo en tanto en la ley como en el estatuto hacen la equivalencia de decano, porque por el solo hecho de director dice, hay una bonificación de directores que es distinto de decanos es la que se ha aplicado de directores y el director de la escuela de posgrado saliente es el que estaba reclamando que se le considere la dedicación exclusiva por que está en el régimen de tiempo completo, entonces ahí tendríamos que decirle que el que asuma la dirección de la Escuela de posgrado pasa a dedicación exclusiva con la bonificación que corresponde al decano, con la sujeción de la Ley Universitaria y el Estatuto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso debe tener la dedicación exclusiva, el en el caso de directores anteriores no tenían eso en razón de que por ejemplo, este no es un comentario que por favor tómeme sinónimamente eso que es algo que se nos viene, el asumía otros y no se le ha observado en la Escuela de Derecho, actualización y todo eso no entonces inclusive ha cobrado más si hubiera cobrado si es que se le hubiera puesto en dedicación exclusiva ahí más con eso estaría en el caso de él, sinónimamente estoy en una comparación; yo estoy de acuerdo que se establezca el tema de que es, a dedicación exclusiva y que se le bonifique con rango de decano, sobre esa base.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor rector, yo también estoy de acuerdo que sea así pero tiene que ver un documento; porque nosotros estamos hablando de establecer esta bonificación no pensando en la persona, ahora sino que eso viene para más adelante también no, entonces se tiene que establecer eso no, para que se dé por valido lo que nosotros estamos pensando; porque creo que eso debería de venir una opinión en ese sentido por parte de planificación o de administración que nos permita justificar apartide de adelante establecer esta situación que queremos acordar, porque bajo qué criterio determinamos si hay que darle el 60% y a dedicación exclusiva, eso es en nuestro criterio lógico de lo que estamos analizando pero también se tiene que sumar el criterio técnico de la determinación de los cuadros de bonificaciones que a partir de tiene que insertarse lo que se está manifestando con que aval vamos hacer ese detallito, yo lo que pediría es que rápidamente puedan opinar sobre esto planificación y administración y con esa opinión ratificamos con respecto de igual bono, porque hay tiempo la bonificación la va recibir a fin de mes, de lo que nos interesa ahorita es designarlo entonces con una nueva resolución de ese antecedente nosotros podemos determinar su bonificación y su cambio de régimen.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora entiendo su preocupación realmente, pero yo le quiero pedir que hagamos esto de manera tal, que consigamos que se pueda caminar por que el señor ha dicho textualmente "yo no voy a asumir si es que no se plantea justamente eso", si no le ponemos eso no asume y nos generamos problemas y nosotros



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





tenemos que mandarlo a SUNEDU para su registro, para que nos hacemos problemas, si nosotros somos, como usted ha dicho siempre la cuestión económica si pasa por nosotros, no, nos estamos robando nada y no le estamos robándole a nadie ahí está escrito; ahora lo que podemos hacer es decirle a administración o a planificación que elabore al rever más bien: que elabore el sustento técnico respecto a lo que este este consejo está decidiendo, reitero para darle andamio porque si no vamos a generar, pero si ustedes desean normal no hay ningún problema.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, doctor puntual, en mi despacho tengo un reclamo del Dr. Bonifacio Robles presentado con un documento de su estudio, reclamando esa bonificación etc., etc., hemos pasado a planificación y planificación un poco que se también dice no, ese es un problema de fondo que incluso hay que resolver a nivel de estatuto, pero la ley es clara ahí hace una equivalencia del decano con el de director de lo acordado si esta hemos hecho el análisis nosotros, hace la equivalencia la decisión de un decano prevalece, es probable que incluso el director saliente se ha acercado a recursos humanos y ha pedido una constancia; él dijo "quiero que me des una constancia que no me han dado la bonificación como corresponde"; de recursos humanos no puede entregar esa constancia por que no existe esa constancia y si quiere hacer ese reclamó presentara su boleta todo eso de esa situación, entonces en ese orden de ideas es probable que la opinión legal de planificación, a lo menos administración lo tengo claro que el director de la Escuela de pos grado es equivalente a un decano en alguna parte de la ley hemos encontrado al momento de analizar y va venir la opinión en ese sentido, en lo mismo tengo problemas doctores con el jefe de control interno, tuve problemas ¿es jefe o es director?, en el tema de bonificaciones y como dice jefe le damos el trato de jefe pero en el rango operático no es jefe es director; estas son alguna de las inconvenientes que hemos tenido doctor.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, indica que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 110° del Estatuto si indica a dedicación exclusiva, entonces estaría por demás mencionarlo.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo iba más porque en su despacho de Donato no está solamente de Bonifacio, sino esta de Maquera, esta de mí, esta de Carrión esta de todos, también tengo mi documento, quien me diga que no yo le voy a mostrar mis reclamos, reclamos, porque no podemos tomar el antecedente respecto al Sr. Bonifacio, a mí me parece claro lo que está diciendo la Dra. Jiovanna, uno ya estamos súper claros Art. 110 a dedicación exclusiva eso es automático se le designa al doctor y se le pasa a dedicación exclusiva lo único que está quedando es su bonificación, si la bonificación usted está diciendo vamos hacer al revés, entonces hay que hacerlo al revés usted es responsable de esto nosotros solamente apoyaremos, pero yo sabía que técnicamente tenía que haber una opinión, cuando queremos hacemos así y cuando no, yo no me voy a oponer Dr. Humberto pero tampoco pongamos antecedentes anteriores porque yo también he sido atropellada en el no pago de posgrado, para esas cosas siempre planificación siempre ha

7



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
*Zenón*  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
*J. Arce*  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





puesto duro y ahí si le doy la razón a Bonifacio, no hay antecedente que toquemos de Bonifacio, usted lo ha propuesto y nosotros apoyaremos mas no de la dedicación porque el artículo está claro.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si me permite leer el Art. 110° el director de la escuela de posgrado realiza la representatividad ante la asamblea universitaria, del consejo universitario y otras instituciones públicas y/o privadas, su designación es mediante la propuesta del rector al consejo universitario por un periodo de dos años, no puede ser propuesto por un periodo inmediato, el cargo es a dedicación exclusiva.

Dr. Toribio Tapia Molina, como alguien dijo hay que ver el estatuto, el estatuto viendo el Art. 31° de la Ley Universitaria dice: organización del régimen académico de las universidades, ahí dice las universidades deben de organizarse y establecen su régimen académico por facultades y están pueden comprender a los departamentos académicos, las escuelas profesionales, las unidades de investigación y las unidades de posgrado; ya dentro de la asamblea aparece nuevamente el director de la escuela de posgrado porque es representante ante la asamblea del consejo universitario, en esa línea en ninguna parte del estatuto dice que es equivalente es cierto entonces aquí tenemos que hacer modificar de alguna forma el estatuto, en el estatuto que ha pasado; el estatuto ya no forma parte de la unidad académica de la escuela de posgrado se ha salido, desde ahí está la distorsión, en el estatuto de forma pertinente se salió y forma parte muy independiente y solamente para casos de director toman en cuenta lo que dice la Ley, para ser director se tiene que tener el grado de director como la que otorga la universidad por eso es que baja a grado de maestro, ahora presidiendo en el Art. 110° ahí es bien clarísimo que debería de ponerse dentro de las atribuciones del rector en el estatuto por que no está dentro de las atribuciones sino muy especificaciones en la 110°, entonces hay que encuadrar todo esto de tal forma que esto sino va traer cola, yo adelante ya le damos por que va funcionar, entonces todos los directores que han pasado por ahí van hacer su requerimiento y a nadie le podrá negar porque son las mismas funciones, aunque no haya cumplido a dedicación exclusiva ahí dice profesor principal, ser docente principal en una universidad del Perú o del extranjero y haber ejercido la docencia universitaria con una actividad no menor de 3 años, poseer el grado académico de doctor o maestro esos son los requisitos, pero no es una propuesta que hacer el rector para que el consejo lo ratifique esa propuesta.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, entonces ¿Qué es el cargo director?, y ese director no puede ser equivalente a decano bajo esa situación, remunerativamente dentro que hacer el trato de director, claro con la dedicación exclusiva, me refiero a parte económica a la bonificación al cargo porque es distinto la bonificación de un decano y es distinto para un director; en ese orden de ideas ahí dice director, director y al considerarle en la resolución el equivalente de decano bonificación al cargo estaríamos saliéndonos de esa precisión de director.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Zenón Augusto Mévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dr. Ely Jesús Acosta Valer, pero siempre vamos a encontrar ese tipo de contradicciones en los departamentos académicos y creo que la bonificación del departamento académico y creo que la bonificación es un poco superior al de director de escuela.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pienso que vamos a ingresar a un espiral sin fin, está claro que hay una discusión con respecto a dedicación exclusiva; establezcamos sobre esa base que también dice la Dra. Carolina que establezcamos la dedicación exclusiva podemos establecer sobre la bonificación ya no digamos según la situación.

Dr. Toribio Tapia Molina, el Art. 14 de nuestro Estatuto va en la línea de Ley Universitaria pero en el numeral 4 no hay la unidad de Escuela de Posgrado aquí, solo la organización, inclusive el rector; pero más allá de todas sus acciones va ser supervisada por el vicerrector académico y eso no hubo, entonces yo estoy plenamente de acuerdo que se ponga la bonificación como le corresponde como Director a la Escuela De Posgrado, con es no estamos atropellando a nadie y si estaríamos equiparando ahí si estaríamos tenido dificultades.

Dra. Carolina Soto Carrión, una pregunta para el administrador; en esta situación todos los cargos pasan al de él.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, no, no todos, pero en este caso de la Escuela de Posgrado de por sí ya le estamos aumentando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces habría que determinar en esa línea que cosas es de, si es que el señor dice que puede ser otra cosa porque está limitado.

#### **Acuerdo, por unanimidad:**

**Primero: RATIFICAR EN PARTE la resolución Rectoral N° 049-2023-UTEA-R de fecha 15 de marzo de 2023 y DISPONER la designación del Dr. Francisco MEDIA RAYA en el cargo de DIRECTOR de la Escuela de Posgrado por el plazo que establece el Estatuto.**

**Segundo.- DISPONER el pago de lo bonificación que corresponda al cargo.**

**Tercero.- Se Remita a SUNEDU para su Registro correspondiente.**

#### **3.2. Ratificar la Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R**

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R de fecha 14 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORTZAR, con cargo dar cuenta a Consejo universitario, el contrato del personal administrativo para la Filial Andahuaylas de la universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha al 31 de diciembre de 2023 y con una remuneración establecida en la escala de remuneraciones de la universidad, ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo la anterior vez había indicado que se aclare las funciones de los responsables de los laboratorios en sí y que funciones hacen estos contratados para el semestre; que yo sepa no hemos aprobado ningún reglamento a ese nivel del consejo, entonces que hace y que no hace el que trabaja en laboratorio, eso quisiera saber si esta dado o si se ha establecido porque si es importante, porque el informe de SUNEDU nos van a preguntar el procedimiento y la labor de esos trabajadores de lo que hacen y no hacen porque, si sería bueno que se aclare.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero no se entiende doctora desde mi punto de vista, después de voy a dar la palabra; pero como una opinión personal sin ánimos de entrar a ningún debate respecto de ello pero yo creo que tenemos un MOF, un ROF y ahí esta, yo contrato en función del MOF, yo contrato a esta persona conforme al MOF, yo creo que no es necesario.

Dra. Carolina Soto Carrión, es que señor presidente, estos contratos es recientes no está en el MOF, está en el MOF por ejemplo la función de Ray normal está en el MOF pero los dos que estamos adicionando no está en el MOF, entonces yo quisiera que se aclare.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, estamos hablando del personal de la filial Andahuaylas, la filial de Andahuaylas tiene los mismos laboratorios como los tiene la sede Central, como en la filial Cusco, en las filiales no tenemos personal con contrato indeterminado, entonces para el desarrollo académico semestralmente se requiere responsables de laboratorio y eso justamente en algún consejo conversábamos y decíamos por ejemplo la de Cusco que ha pasado estos señores se han ido a SUNAFIL entonces han generado reclamos se sigue en curso el tema y de ahí se planteaba que se haga la convocatoria a plazo indeterminado, es esa la realidad en las filiales que existe como lo ha manifestado el señor rector documentos normativos de gestión como el MOF que ven el plan de gestión en la filiales si están, más bien lo que no hacemos tal vez es el seguimiento de las funciones que cumplen estos señores, nosotros ponemos a disposición de la dirección de las escuelas profesionales, corresponde de las escuelas profesionales hacer del cumplimiento de acuerdo a su manual; si en efecto como universidad y como norma tenemos el reporte, el reporte es la información que generan estos señores de los laboratorios que de los docentes esa parte si no tenemos información.

Dr. Toribio Tapia Molina, se que todas las funciones están establecidas, no están vinculadas a la persona que está en el puesto, la preocupación que tenía era de Ccoyahuacho, no sé si todas las escuelas hacen uso de Ccoyahuacho o solamente Agronomía en Andahuaylas, si hiciera Ambiental mal por lo menos justificaría, porque agronomía algunas asignaturas inclusive



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





estamos integrando en la sede central a fin de que esto se lleve adelante, aparte hay otro de laboratorio específico de agronomía también, el otro es para cumplir el tópico tiene que estar una enfermera permanente, entonces cual es el flujo de alumnos en Ccoyahuacho, de repente no hay ninguna asignatura que hacen, entonces ahí hay una preocupación nada más el resto tiene que está establecido así tal como nos hemos licenciando no, entonces ver la cantidad de usuarios eso si van a pedir a cuantos estas atendiendo y si no tiene su reporte va ser; a atender a ciegas no.

CDP Donato Ccoicca Aiquipa, lo que sucede es que en Choquepuquio hay laboratorios de Agronomía, tenemos un fundo tan similar al de Santo Tomas y que requiere que este un responsable en ese laboratorio adicional a eso laboratorio de ambiental tiene sus instalaciones en el nuevo plan de Ccoyahuacho, entonces uno no podría partirse en dos sitios por eso es que se ha considerado al laboratorista en Ambiental y en Agronomía, lamentablemente si hablamos en números obviamente no justifica el tema de Agronomía pero es una exigencia que tenemos que cumplir por lo que nos hemos licenciado y por las condiciones básicas, no nos olvidemos que estando en labores virtuales todos los laboratorios ha sido sujeto de supervisión de la Sunedu y ahora en vías que todo se ha normalizado las actividades no vaya ser que venga Sunedu y nos vuelva a decir donde están tus laboratorios hay sostenibilidad o no hay sostenibilidad no, entonces dando cumplimiento a las condiciones básicas y funcionamiento operativo de las escuelas profesionales es lo que se ha previsto a estos laboratoristas, gracias.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, todas las prácticas de campo se realizan en Choquepuquio y es más tener la misma cantidad de laboratorios en el CIP Santo Tomas, es más los alumnos de Ambiental realizan algunas prácticas en este recinto entonces creo que está justificada la decisión.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que sobre esa base y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en este consejo, considero que de todas maneras y hemos visto lo que han dicho y en esa línea también si estoy de acuerdo, hemos visto en Cusco la cual sería que se ratifique esta resolución y artículo segundo que se disponga a los directores de las escuelas profesionales recabar el informe de gestión o el informe de actividades de manera mensual en el semestre siendo remitido al director de la escuela profesional.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, complementando este proceso de evaluación de expedientes y entrevistas a estado conformado por dos equipos: lo que es en filial Andahuaylas ha estado integrado por el director de la escuela, por el director de la Filial, administrador de la filial y el sub director de recursos humanos; quienes se han constituido en las fechas que se ha convocado y sea dado por la página Web de UMIL y ha tenido buena acogida ya no hemos hecho gasto en hacer la convocatoria en los periódicos de circulación local; en caso de la filial cusco ha estado integrado: por el director de la filial cisco ,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





el administrador a quienes nos hemos integrado con el señor rector y mi persona, igual las convocatorias se han hecho en las fechas previstas en la página web de UMIL que también ha tenido buena acogida.

**ACUERDO, por unanimidad,**

**Primero: RATIFICA la Resolución Rectoral N° 048-2023-UTEA-R de fecha 14 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORTZAR, con cargo dar cuenta a Consejo universitario, el contrato del personal administrativo para la Filial Andahuaylas de la universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha al 31 de diciembre de 2023 y con una remuneración establecida en la escala de remuneraciones de la universidad.**

**Segundo.- DISPONER a los directores de las Escuelas Profesionales recabar el informe de actividades de manera mensual en el semestre de los laboratorios.**

### **3.3. Ratificar la Resolución Rectoral N° 054-2023-UTEA-R**

La Secretaria General da lectura de la Resolución Rectoral N° 054-2023-UTEA-R de fecha 17 de marzo, que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Contrato para la Actualización de Documentos de Gestión del Vicerrectorado de Investigación, cuyo importe de retribución acordado es de S/. 10,000.00 (Diez mil soles), los documentos a actualizarse son:

- Reglamento de investigación,
- Instructivo General de investigación,
- Reglamento de Comité de Ética de investigación,
- Regularmente de Repositorio digital, y
- Reglamento de Concursos de Proyectos de investigación;

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 054-2023-UTEA-R de fecha 17 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Contrato para la Actualización de Documentos de Gestión del Vicerrectorado de Investigación, cuyo importe de retribución acordado es de S/. 10,000.00 (Diez mil soles), los documentos a actualizarse son:**

- Reglamento de investigación,
- Instructivo General de investigación,
- Reglamento de Comité de Ética de investigación,
- Regularmente de Repositorio digital, y
- Reglamento de Concursos de Proyectos de investigación







### 3.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 058-2023-UTEA-R

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 058-2023-UTEA-R de fecha 20 de marzo de 2023, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Convenio de Especifico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Empresa de Transportes "Señor de Huanca S.A.C.". Formando parte de la presente resolución en fojas 06. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, quisiera que nos explique cuál es el beneficio de este convenio.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como ustedes tienen conocimiento la resolución desde el licenciamiento en la recomendación N° 01 ha establecido que esta universidad debe de generar espacios que permitan la movilidad de sedes hacia los centros experimentales que tenemos tanto en Abancay como en Andahuaylas, en el caso de Abancay hemos hecho ese convenio con la UNAMBA que nos ha establecido que cada vez que se requiera de todas maneras tenemos que correr con los gastos del transporte y en caso de Andahuaylas igual la UNAJMA no nos ha permitido, en todo caso hemos hecho con una empresa de transportes, tan cual lo dice la misma resolución, la contratación es que ellos nos van a dar la movilidad y nosotros vamos a pagar no; ahí están planteado que se avise con tiempo, una semana creo con anticipación que se les diga para que hagan su programación y que pongan a disposición la movilidad; aparte de eso se ha logrado que se amplíe y eso es tan importante para la universidad por que el flujo de transporte hacia Choquepuquio era hasta las 08:00 a 08:30 a veces 09:00 y las clases eran hasta las 10:00 casi y los estudiantes salían a esa hora y no tenían movilidad, teniendo en ocasiones taxis; entonces se ha logrado con este convenio que se amplié ya obligatoriamente la atención e transportes hasta las 10 de la noche, así está en el convenio y así se ha firmado, pienso que también es un beneficio muy importante para nuestros estudiantes, ese es el marco del convenio.

Dr. Toribio Tapia Molina, justo es la recomendación número 1 del licenciamiento que dice: "la importancia de la implementación de servicio de movilidad estudiantil, entre locales urbanos y periféricos de la sede Abancay, Av. Perú y Santo tomas y la filial Andahuaylas con Jr. Catatay y Choquepuquio, de alguna forma estos convenios van hacer que estamos cumpliendo con eta recomendación; seguramente van a tener que pedir que seguramente van a tener que pedir los horarios que realmente se dictan hasta las diez y si no va a ver clientes, estamos aquí pero no tenemos así que va depender de eso no; pero creo que el convenio está bien y creo que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





con eso están cumpliendo con la recomendación número 1 que ahorita estamos cumpliendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno aclarado no, pero yo tengo una sugerencia no sé si sea correcta; se habrá hecho un estudio económico, respecto al convenio si es que nos conviene por ahora usar este servicio o sería ya conveniente que nosotros podamos adquirir la movilidad auxiliar el mismo que nosotros estamos utilizando; eso yo quisiera preguntarle al administrador capas a la larga esto nos va generar mayor costo y de repente sería más dable que más adelante compremos una movilidad, me gustaría que esto se ponga en tapete porque con todo lo que vemos que somos dependientes de A y de B, de alquiler de local creo que nos están tomando ya como de exageración que desaparezca esta movilidad y en que nos quedamos también nosotros, sería bueno que hasta posteriori una posibilidad si es factible o no es factible.

CDP. Donato Soto Carrión, indica que a partir de este documento, entiendo que el Director de la filial de la parte administrativa va a ver la forma de cómo operativizar o cómo implementar, en su condición que haríamos, tendría que ver cuál es el último horario, hasta que hora es el que se queda digamos que hasta las diez, que días es lo que se queda hasta las diez, de repente en la semana son 3 o 4 días a la semana entonces preguntaríamos hasta que hora es el transito normal, ya a partir de las 8 ya por Ccoyahuacho ya no hay mucha movilidad, entonces ahí entraría operativizandose este convenio no, entonces hacen el servicio desde las 8 hasta las 10 con o sin alumnos pero me hace ese servicio, garantizaríamos de alguna forma, y cuanto sería el costo eso tendríamos que pagar no a la combi si no a la empresa, es un convenio para operativizarlo, por un lado con eso estaríamos dando respuesta a esa recomendación, estamos dando convenios, marcos y estamos dando las facilidades de movilidad; dos a la preocupación de la vicerrectora de investigación, ustedes han aprobado y han discutido justamente el presupuesto del año 2023, a raíz de un comentario y preocupación también de la misma distancia estoy viendo la manera y no encuentro la forma para operativizar para el control interno de la ejecución respecto a la información que nos falta y no se ha previsto la compra de vehículos en el presupuesto como sabemos, sin embargo yo periódicamente estamos reportando constantemente pos depósitos en especial de tesorería, cada 15 días creo; el año pasado hemos obtenido cerca de 3 o 4 mil soles que eta fuera de todo presupuesto, este año hemos empezado también con la liquides que hay también no lo estamos haciendo dormir en las cuentas del banco, a tesorería frecuentemente le digo cuando es la actividad de obligaciones el cual indico que el saldo se mande a un deposito especial de 15 días en el banco no; ahí es lo que está jugando eso y podríamos hacer para este podemos apuntar siquiera a unos trecientos mil y tal vez tomar ya una decisión y decir que con ese dinero comprar ya una unidad vehicular para la sede, sería señor rector que alguien no los haga el proyectito no sé qué situación y que eso justifique la adquisición, los recursos podríamos generarlo hasta el mes de agosto como una meta,

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





sabes que en agosto debemos que comprar nuestro vehicúlo fuera de toda esta situación del presupuesto así haríamos la liquides con esa meta no y no dejaría de hacerlo trabajar al dinero que está ahí mismo en el banco.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, bueno eso es una situación esperamos que sea así, no empecemos a hablar de la compra por que el tema es lo del convenio.

**ACUERDO.- por unanimidad, RATIFICA la Resolución Rectoral N° 058-2023-UTEA-R de fecha 20 de marzo de 2023, que resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Convenio de Específico de Cooperación interinstitucional entre la Universidad Tecnológica de los Andes y la Empresa de Transportes "Señor de Huanca S.A.C.". Formando parte de la presente resolución en fojas 06.**

### 3.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 059-2023-UTEA-R

La secretaria general da lectura de la resolución Rectoral N° 059-2023-UTEA-R, de fecha 20 de marzo de 2023, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Diospi Sullana - Curahuasi - Abancay Apurímac y la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 05. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ACUERDO.- por unanimidad, se RATIFICA la Resolución Rectoral N° 059-2023-UTEA-R de fecha 20 de marzo de 2023, que resuelve.- PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Diospi Sullana - Curahuasi - Abancay Apurímac y la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 05. SEGUNDO.- SOLICITA además se autorice al señor rector a la ciudad de Curahuasi para la firma de este convenio el día viernes.**

### 4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010, 024, 027, 029, 030, 038, 039, 054- 2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 040, 045 (038, 087-UTEA-DIGA), 024, 071-2023-UTEA-VRAC

#### 4.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución Vicerrectoral Académico N° 010-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de enero de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD







TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023, el mismo que registra en el año académico 2023, que consta de: I. presentación, II. Referente Conceptual, III. Perfil del Docente Uteino, IV. Diagnóstico, V. Necesidades de Capacitación y Formación de los Programas Académicos Actuales, VI. Criterios para el Desarrollo y Otorgamiento de Capacitaciones, VII. Procedimiento y, Consideraciones Académicas Administrativas, VIII. Metas Institucionales, IX. Objetivo general, X. Objetivo específico, XI. Base legal, XII. Estrategias Operativas, XIII. Población Beneficiaria, XIV. Lineamientos y Políticas de Formación Continua, XV. Cronograma del Plan de Capacitación, XVI. Temas de capacitación según responsabilidad, para docentes, XVII. Presupuesto, XVIII. Responsables del Plan Anual de Capacitación Docente, XIX. Indicadores de Monitoreo y Evaluación, por lo que es necesario emitir la resolución de aprobación, y forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su aprobación y ratificación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que esto es una de las exigencias que también tenemos que cumplir y algunos avances sobre esto se están dando, se han hecho por intermedio de los departamentos académicos de los cursos de inducción, a puertas hoy día estamos preparando también la capacitación para los docentes entre el 28 y 29, entonces esto es un plan anual de capacitación que el año pasado lamentablemente no lo hemos cumplido, entonces yo voy a rogar a los miembros de este consejo tengan a bien de darle la venia en benéfico de nuestros docentes.

Dra. Carolina soto Carrión, entiendo que esto es con un POI verdad, bueno este POI ya está aprobado por Consejo Universitario, entonces los desembolsos y aprovecho que está aquí el señor administrador, porque tienen que volver a entrar nuevamente aquí al consejo si ese POI ya se aprobó por consejo universitario.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, vuelvo a indicar ustedes han aprobado el presupuesto, coincidencia aquí está un presupuesto, aquí dice plan de capacitación 2023 ciento veinte mil ya y de acuerdo a los documentos que he revisado el contenido del presupuesto, solamente es el nombre que aparece y no hay el plan; entiendo que están regularizando dentro de ese marco si esta y dice ciento veinte mil, ciento veinte mil dice; entiendo que hay actividades que se tiene que hacer y en qué periodo es esa es la diferencia que tiene señor vicerrector académico.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, la pregunta era y eso es una preocupación permanente de la Dra. Carolina, que si ya hemos aprobado el POI y yo ejecuto una acción programada en el POI ¿Por qué es que lo vuelves a traer a consejo universitario?, eso es la pregunta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





CPC. Doncito Ccoicca Aiquipa, las actividades que solicitan, están dentro del plan operativo no tendría que venir nuevamente aquí a discutir, los requerimientos aquí hacen referencia o los requerimientos que hacen referencia las unidades académicas si se atienden, hay que tomar en consideración algunas situaciones como representante de la universidad es el rector, él es la única persona quien suscribe un contratos, cuando hay requerimientos donde ameritan suscripción de contrato es obviamente tengo que elevarlo con un documento al rector para que firme contrato, ya hasta ahí cumplo con la administración, de repente en algún momento el señor rector lo ha derivado a consejo universitario necesariamente o innecesariamente eso ya correspondería en hacer coordinaciones entre nosotros no, es decir que como instancia pido un requerimiento y está en el rectorado para que lo firme, me acercaría a despacho y decir que esto no es necesario que pase a consejo universitario y hay que firmarlo eso es en una sola, en algunas ocasiones creo que hemos hecho las coordinaciones en ese nivel; no administración no pasa a consejo universitario de las actividades que están aprobadas en el POI a menos que sean viajes al exterior; ojo ahí si tiene que autorizar consejo universitario desplazamiento de persona a fuera.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo solamente quiero agregar a ello que este despacho trato de ser expeditivo en sus actuaciones y es este consejo que ha puesto para le, yo no tengo ningún problema si me dijo que "usted no puede emitir resoluciones rectoral usted lo tiene que para a este consejo", yo no me hago problemas por mi mejor, porque de alguna manera decidimos, vemos, opinamos y cuando se trata de cuestiones económicas considero yo con mayor razón, todos debemos de conocernos no estar escondidos, que yo firme o que salga un monto y después otro sepa otro y por ahí empiezan a hablar que ha salido el monto, ha salido el monto y mejor por qué tener problemas yo estoy desacuerdo, si ustedes me dicen que todo pase por consejo, todo que pase por consejo, yo no tengo ningún problema; salvo excepciones como dice el Sr. Donato, eso voy a dejar bien en claro; viene un director o viene un vicerrector dicen no sé, se saca la resolución, en ese punto.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo q está claro el plan operativo institucional, seguramente está diseñado por las áreas pertinentes, pero en el tema económico hay que documentarlo; yo lo que voy a recomendar que todos los planes deben de responder por ejemplo a esta altura a Sunedu; pregunto al señor vicerrector ¿a qué requerimiento responde este plan?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, bueno yo no recuerdo exactamente que requerimiento es pero exigen la participación POI, a veces nos quieren tomar examen de tener todo en la cabeza y todo que requerimiento es, que aula es, que código tienen y lamentablemente no.

Dr. Toribio Tapia Molina, si le he preguntado al vicerrector por su intermedio no era para que se moleste, simplemente todas nuestras







actuaciones deben de obedecer, por ejemplo la semana pasada hemos tenido una reunión con Sunedu y están requiriendo, seguramente hemos revisado por que no están distantes lo que han hecho; me refiero ahí el requerimiento 6 planifica en función al desarrollo académico y dentro del desarrollo académico debe de estar contemplado toda esas cosas de tal forma va acompañado inclusive como evidencia estamos trabajando en esa línea para superar y si hay observaciones y si no a veces hay documentos no hay donde calzar, entonces a veces estamos gastando donde no hay, entonces básicamente entonces por ahí era la consulta por que está fresco latente entonces por ahí no más.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo soy la más interesada que se aclare esto y usted lo sabe no porque producto de esto ya tire toalla me estoy yendo de aquí, yo en realidad lo digo por lo siguiente mire lo que usted dice puede ser viable lo puedo aceptar por qué bueno hay preocupación de las autoridades que somos, del dinero y de todo yo le puedo aceptar, siempre y cuando aquí siempre seamos operativos pero no lo somos, el documento que se está aprobando el Sr. Paul es desde febrero y yo tengo retraso en el requerimiento definitivamente y usted no sabe; y todos los que están aquí no saben que el reglamento de grados y títulos es una observación, el reglamento de RENATY es otra observación entonces como se siente satisfecha, tranquila bajo la figura de lo que nosotros encaminamos cuando parecemos una universidad tan burocrática discúlpeme y somos tan chiquititos y estos no se operativiza, yo totalmente de acuerdo con las sugerencias que están haciendo lo cual inclusive no es tanto así por que acaba de hablar el señor administrador tiene el presupuesto a la mano y es como si biblia para él por qué tiene que ir controlando a ver, donde, como a aquí están fallando esa es la labor de él no de nosotros y de la señora planificadora a en este POI no, no, no lo que dice esta actividad no corresponde un requerimiento así que mejor lo derivo y lo mando al consejo y que el consejo determine me parece correcto porque tenemos que ir sobre una línea de una supervisión adecuada que tenemos por parte de Sunedu; Dr. Humberto yo nunca me he salido de lo que son los requerimientos nunca y al día de hoy tengo dos documentos estancados en la oficina de Donato, por la ardua labor de tiene y por qué no es lo mío lo único que tiene que ver y todo eso está en su despacho, entonces si nosotros seríamos de distinta forma seria el trabajo de operativizar yo bienvenido le apoyo a usted porque yo considero que de buena forma usted también está cuidando que los sentamos no vayan a ser malgastados y eso es correcto y yo soy de esa opinión es más yo crítico a los que malgastan y Donato sabe que yo hasta devuelvo dinero, hasta que estoy regateando un contrato y lo sabe Donato porque con el trabajamos a ese nivel, entonces señor presidente a mí me afecta el cumplimiento de los requerimientos y tengo uno que está en su despacho fijese usted y me han dado plazo salientemente hasta marzo y él lo sabe por qué a todas las reunión yo lo llamo a Donato y yo lo inserto a Donato, entonces sabe si no hacemos eso en marzo eso ya fuimos y es un requerimiento que yo tengo que ver las incubadoras y el emprendimiento







acaso le da pase hasta ahora, entonces como llegamos a esto yo solamente pido eso, quizás el Dr. Toribio lo ve por ese lado porque él no tiene ese nivel de ejecución presupuestal él tiene más bien una ejecución académica entonces no nos va a entender, va entender aquel que padece como yo lo estoy pasando y por eso yo decía en su plan del vicerrector si su plan ya está alineado de acuerdo al POI donde había la oportunidad de observar, porque se han hecho talleres me entiende ahí se debió de decir que no está alineado a un requerimiento quítalo no puedes poner ese monto ahí era el detalle de filtrarlo pero no lo han filtrado bien porque para mí planificación no trabaja bien y yo se lo he dicho, entonces no ha filtrado esa labor, llega aquí y somos nosotros que tenemos que validar eso y a mí me parece innecesario se lo digo así y si la política es tal cual como lo están manejando respeto eso pero yo no estoy de acuerdo porque yo estoy siendo perjudicada mis requerimientos no se están cumpliendo. Muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, doctora creo que estamos yendo por otro lado porque más bien yo le estoy diciendo que se puede operativizar en función a la situación del vice o del director o decano, yo tengo el documento está alineado al POI y quiero que salga le digo a Donato sabe que esto tiene que salir, no todavía eso hay que sacarlo viene y lo sacamos so se tiene que operativizar, pero si no dicen y ustedes se ponen en un plan de expresar, de enfrentarse entonces dicen que yo no tengo por qué ir, usted misma está generando, porque no mejor usted dice y estamos en constante contacto doctora simplemente por eso es lo que estoy diciendo, simplemente usted que me diga que esto que salga y ya Donato va o no va, está o no esta en el POI lo veo y pasa en esa línea estoy comentando.

Dra. Carolina Soto Carrión, con una anuencia en su plan por favor del Vicerrector académico, se toda lo que investigación y si se acuerda el semestre pasado yo he batallado para que luego de investigación me lo deriven a mí porque es responsabilidad integra debido a que no hay resultados en esa capacitación Dr. Ely en el rubro de investigación formativa no se avanza bajo ese plan, yo he avanzado más bien por el lado del vicerrectorado conformado a los semilleros de investigación que eso es labor de una investigación formativa y yo quisiera más bien que ese rubro más bien que sea de una forma normativa o se haga de una forma coordinada con mi persona o se me delegue la responsabilidad de trabajo a mí no.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, hacemos trabajo dual no se preocupe.

**Acuerdo.- por unanimidad, Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 010-2023-UTEA-VRAC, con la atingencia del tema de investigación que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES 2023, el mismo que**







regirá en el año académico 2023, que consta de: I. presentación, II. Referente Conceptual, III. Perfil del Docente Uteino, IV. Diagnóstico, V. Necesidades de Capacitación y Formación de los Programas Académicos Actuales, VI. Criterios para el Desarrollo y Otorgamiento de Capacitaciones, VII. Procedimiento y, Consideraciones Académicas Administrativas, VIII. Metas Institucionales, IX. Objetivo general, X. Objetivo específico, XI. Base legal, XII. Estrategias Operativas, XIII. Población Beneficiaria, XIV. Lineamientos y Políticas de Formación Continua, XV. Cronograma del Plan de Capacitación, XVI. Temas de capacitación según responsabilidad, para docentes, XVII. Presupuesto, XVIII. Responsables del Plan Anual de Capacitación Docente, XIX. Indicadores de Monitoreo y Evaluación, por lo que es necesario emitir la resolución de aprobación, y forma parte de la presente resolución.

#### 4.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 024-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura a la Resolución Rectoral N° 024-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de enero de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, DIRECTIVA DE MOVILIDAD Y PASANTIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO de la Universidad Tecnológica de los Andes, remitido por la Dirección de Gestión de Calidad, presentado por la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones intencionales (DICTRI), el mismo que consta de: I. Disposiciones generales, II. Características y duración de movilidad y pasantía, III. De los participantes y sus obligaciones, IV. Convocatorias y proceso de selección, V. De la gestión de la movilidad administrativa, los mismos que forman parte de la resolución en folios 05. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales (DICTRI), Dirección General de Administración, y demás dependencias académicas y administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, podríamos solicitar la presencia del director de DICTRI.

Dra. Carolina Soto Carrión, bueno quiero agradecer a DICTRI o no sé a quién porque ahora yo me voy a provechar de este reglamento, voy a llevar a mi personal administrativo cuantas veces sea necesario y no me ponga los peros señor presidente, sin embargo aquí voy a pedir que se aclare por qué el pedido que hace calidad es sobre un reglamento; sin embargo el documentó que viene de DICTRI es sobre una directiva, entonces si pediría que se aclare si es reglamento o directiva que no son iguales discúlpeme. Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente sin un tipo de responder doctora que al parecer estamos respondiéndonos, no se trata







que vaya todo el personal, más bien que las personas vayan a una pasantía o a una capacitación vía concurso, no porque lo diga el director.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que este documento ha pasado por la oficina de calidad, en calidad en su condición de calidad debería de adjuntar con todo el procedimiento donde este claramente cómo deben de participar, como deben de participar en que tiempos y ser evaluado.

Presiente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, yo considero que por debajo de esa base y lo que dice la doctora también se debe de devolver a calidad para que precise si es una directiva, un reglamento o en todo caso que coordine con DICTRI.

**Acuerdo, por unanimidad se retira de la agenda y se devuelve a Calidad para que precise el marco de estas pasantías.**

**4.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 027-2023-UTEA-VRAC**

La secretaria general da lectura de la Resolución Rectoral N° 027-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de marzo de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en Movilidad Estudiantil a Colombia de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en la movilidad estudiantil al Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria de Colombia, durante el período académico 2022-11, de acuerdo al siguiente detalle (...)

2.- Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 5 000 00 (Cinco mil y 00/100 soles), para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Medellín -Colombia, durante la estadía de la movilidad estudiantil. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que la experiencia que hemos tenido de nuestros alumnos de salir del país, creo que ha tenido relativo éxito, no es la primera vez que se da esto en consecuencia por el prestigio que tiene la universidad de destino y tratándose de un tema de educación, sabemos la categoría y el rango q tienen la universidad de Antioquia en la formación en el nivel inicial, no me acuerdo en este momento en que lugar está en tercero o algo de eso entonces va ser beneficioso para la universidad y para la escuela.

Dra. Carolina Soto Carrión, aprovechando que esta el señor administrador yo quisiera hacer una pregunta, hice anterior mente pero no obtuve



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





respuesta, normalmente considero que debe estar establecido las bolsas de viaje no, no porque se me venga por la cabeza doy una bolsa de viaje al estudiante o de repente si por eso pido la aclaración, aquí se está cambiando la bolsa de viaje a cinco mil soles de lo que normalmente es mil soles, alguna razón debe de haber la justificación yo la desconozco, había preguntado en reuniones anteriores, por que parecería que yo le doy a este mil soles y al otro le doy cinco mil soles; ¿Cuál es la razón de este cambio sobre ese monto? Seguramente le ha comentado Eusebio porque todo lo que es dinero es parte de administración; ahí si quisiera una aclaración porque conduciendo en la misma línea del vicerrector se va firmar un convenio con la universidad de Salicina de Medellín y ellos están pidiendo casi de urgencia que vayan a hacer pasantías de investigación los docentes y también los estudiantes y eso son los faltantes de nuestra universidad, entonces para prever esa figura y la aclaración que podría hacer el administrador, gracias.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, alguna vez hemos intercambiado palabra con el director de OCTRI, la misma pregunta le hice ¿porque en uno nos pides un monto menor? y ¿por qué en otros pides un monto mayor?, en primera instancia nos dijo que todos los requerimientos, está dentro de su presupuesto y dentro de su plan; segundo porque pido cinco mil soles y por qué a otros les doy menos su importe; en este caso dice que no van a venir estudiantes de Colombia aquí y cuando vienen subvencionamos toda la estadía, entonces como no están viniendo estudiantes de aquí y con ese presupuesto es con lo que nosotros estamos enviando, considerando que allá no van a subvencionar los gastos de los que están yendo de aquí, esa es la razón que ha contemplado ese monto y ,e decía si vienen cuatro se gastaría tanto que hasta un punto hemos encontrado el equilibrio de los que venían y de los que se iban; esa es la respuesta puntual que debo darle a esta situación; sin embargo señor presidente en la universidad como política de estas actividades irroga a considerables importes en cada escuela, estudiantes; no se tiene una información por ejemplo de cuanto de inversión hace la universidad en este tipo de actividades de las escuelas profesionales, no se tiene por ejemplo una información de cuanto de inversión se hace en este tipo de actividades por escuelas profesionales, no se tiene información de experiencias exitosas de alumnos que han venido y de alumnos que han ido; sería interesante tener esa información de experiencias exitosas, porque una pasantía es para que se tenga una experiencia exitosa se tiene que replicar eso es la esencia de la pasantía, aquí no se visualiza los resultados doctor, desembolso, desembolso me encontré la otra vez con el señor director de OCTRI, le reclame porque me lego un requerimiento de que se compre una lavadora y un horno microondas para atender a los estudiantes e otros países por poco me hace pedir otra cosa el ingeniero “ que todo está presupuestado etc., etc., eso es para uso particular, personal no con fines de imagen institucional, aun así a insistió no estamos en esas condiciones; más allá de esa situación debemos de exigir los resultados, se tiene que tener una información sistematizada de la experiencias exitosas que muy



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay - PERÚ  
Dr. Zenón Huerto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PERÚ  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





bien sería encaminar a un trabajo de investigación; sale, sale, sale, sale plata y todas las rendiciones que se hacen solo son declaraciones juradas por que las boletas de otros países no son nada claros, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente decirle a la doctora yo recuerdo que ya se le dijo eso cuando le pregunto a DICTRI le respondió que una cosa son los programas estudiantil que tenemos con CRISCOS, con CREDI SUR son distintos y esto es otra cosa eso dijo él, entonces volvemos al tema que se ha planteado hace un momento, que dice DICTRI: el año pasado fueron a no sé dónde y dijo un monto, yo pregunte por que el monto porque nosotros habíamos estado en Medellín y sabemos cuánto está el costo, creo que estaba el señor vicerrector académico en esa reunión; yo le dije no, no, no yo he estado en Medellín y sé cuánto cuesta como vas a dar ese monto, creo que fue para unos de aquí y se discutió eso, entonces cual es el argumento lo que usted está diciendo; que dice es mi plata, es mi POI no me pueden observar eso, pero en ese momento como les repito le dije bien esta en tu POI pero lo observó por que la plata de la universidad se pueda despilfarra y estoy en esa línea como usted ve cómprame uno, cómprame esto está en mi POI tienes que comprar porque está en mi POI, entonces ese es el marco por eso es que es importante que venga a consejo y todos sacamos aquí, hoy lo trajo Donato y está aquí sino no sabríamos, pero mira cómo se maneja esto, entonces por ahí es que va mi observación a algunas situaciones de dinero y lo que yo quiero que todo se transparente, todo el manejo económico de la universidad no sería que el rector dispuso, dispuso o el rector planteo así pero todos debemos de tener conocimiento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, creo que después de escuchar, más pensaría que es gasto que una inversión, entonces lo que contabilidad maneja en principio de partida doble entonces tiene que a ver un equilibrio para que salga o podría a ver un ingreso para la universidad, aquí siguen cobrando lo mismo, ese alumno que se ha pagado cinco mil soles en el semestre educación paga dos mil soles y ese costo es el doble, a su vuelta todavía va a pedir rebaja como ha ido le van a rebajar, entonces el POI es un documento que tiene dos partes una parte de ingresos y la otra parte de egresos y muchas veces solo vemos el monto para disponer pero yo no diría mi propio dinero, de repente DICTRI le dice que está dentro de su POI pero nunca ha hecho de donde sale mi POI no este sacrificando a alguien, pero tendría que evaluarse bien y ver cuál es esa situación real para la universidad, si en esa pasantía como ya dijo Donato ha hecho aprendizajes nuevos y viene aquí implementa de repente pues sería multiplicador, si van y vienen; y no han hecho nada es un beneficio personal a la larga se termina eso, por eso he dicho que a la larga esto se tiene que documentar que este bien procedimentado de tal forma de que le de valor a la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, este rubro esta observado por Sunedu, y le preguntaba nuevamente esto, es cierto lo que usted dice porque en la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





última reunión que yo tiene a que se suspendió en el consejo, se ha observado esto precisamente por todo esto lo que ustedes están diciendo es más señor presidente aquí hay una debilidad de DICTRI, que hay que hacerle la recomendación porque lo que él hace; porque él cree que nos está haciendo un favor discúlpeme, se generan los convenios macros y ya pues se genera por que nosotros lo buscamos y ni siquiera es nuestra tarea es su tarea de él, se genera el documento macro; pero que está observando Sunedu, yo no quiero los macros yo quiero los específicos señor, entonces a mí no me sirve los macros hace rato se le ha dicho a la UTEA y por qué siguen con los generales; y no han hecho los específicos, entonces el específico precisamente detalla las condiciones que vamos avanzar lo que es algo y el objetivo más específico ese trabajo no se está haciendo; yo fui y hable con Eusebio y le dije: efectivamente todo esto a la larga nos está sumando realmente, hay que evaluar esa figura porque tiene que venir los específicos, porque si vamos a lograr todos los requerimientos más claros y él me indico hay no búsquense ustedes los específico, entonces si es así señor presidente por eso es que le dije hay que ir al consultor que se cree DICTRI y la oficina de investigación; que haya un DICTRI general pero yo voy a formar un DICTRI para lograr mis objetivos de investigación sino quiere ayudar el señor Hermes, entonces estamos observados y yo si le pido a Donato porque me parece muy coherente lo que dice Donato porque ni siquiera estamos mostrando las estadísticas y Sunedu los pide constantemente; y DICTRI esta observado entonces si tenemos que ayudar DICTRI o tenemos que hacer entender a DICTRI yo gustosa porque yo también estoy empapada de esto de los convenios porque estoy recontra observada también y no, nos esta ayudando también en eso señor presidente, yo pediría el interés en esto más seguimiento por parte de administración de repente más por este rubro no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, en esa línea creo que debemos de ratificar esta resolución pero opinión un artículo con respecto a que el alumno que está viajando al retorno realice un informe detallado respecto de sus actividades y cuáles son sus actividades o el efecto rebote que puede generar en la universidad siendo dirigida a la decanatura que corresponda.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en base al análisis de hoy, voy a generar un documento pidiéndole al director de OCTRI que evacuen un informe detallado con estadísticas de los logros que se han obtenido en los dos últimos años.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, es un temas más institucional a parte de las escuelas profesionales, el tema de las escuelas es la réplica, pero es más para vender nosotros para afuera eso nos va ayudar enormemente para nuestras memorias anuales, que va tener una repercusión para fuera, entonces en ese nivel seria que se trabaje entonces es un nuevo documento que se va generar y hay que tratarlo como tal, va ser un



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





documento que se puede entregar a los padres cuando van a ir nuestros estudiantes, estos son resultados que han obtenido nuestros estudiantes al ver un intercambio sería interesante sensibilizarse; la parte operativa debería de ser que el propio estudiante que regresa con todo el conocimiento, con las evidencias, las fotos, los testimonios, las grabaciones eso imagino que lo van a encaminar a la escuela; la escuela va a socializar con los estudiantes, entonces quien puede evacuar el informe aquí cualitativo sistematizado al académico es DICTRI.

Presídete Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por un lado DICTRI va decir de que no maneja o que no está dentro del aparato académico va decir que mejor el vice académico mejor vaya a DICTRI mejor lo mandamos ahí para que lo sistematice.

**Acuerdo, por unanimidad Ratificar la Resolución de Vicerrectorado académico N° 027-2023-UTEA.VRA de fecha 27 de marzo de 2023 que resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en Movilidad Estudiantil a Colombia de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en la movilidad estudiantil al Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria de Colombia, durante el período académico 2022-11, de acuerdo al siguiente detalle (...) 2.- Otorgar ayuda económica, de acuerdo a la programación del POI 2023 de DICTRI, por el importe de S/. 5 000 00 (Cinco mil y 00/100 soles), para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud, hospedaje y alimentación en la ciudad de Medellín -Colombia, durante la estadía de la movilidad estudiantil. Artículo Segundo: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- La beneficiada al retorno evacue un informe de resultados al Vicerrectorado Académico.**

#### **4.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC**

La Secretaria General da Lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA- VRAC de fecha 06 de febrero de año 2023, que Resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el Plan Anual De Seguridad Y Salud En El Trabajo (PASST) 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, presentado por la Dirección de bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental en folios cincuenta (50). Artículo Segundo: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al consejo Universitario para su ratificación correspondiente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanni Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dr. Ely Jesús Acosta valer, este documento si nos ha alcanzado todavía con un previo antes de aprobarlo se ha revisado y nuestro despacho con la opinión de la asesora, es en eta situación en que alcanzamos este despacho pero si hubiera algunas dudas sería bueno invitarlo a Sabino para que pueda sustentarlo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero usted lo ha revisado, que opinión merece el documento, cual sería sus fortalezas, debilidades, observaciones desde el punto de vista del vicerrectorado académico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, esto luego de revisarlo se ha devuelto para que se corrijan algunas carencias que tenía, obviamente ya no es muy al detalle conforme como se hacía cuando estaban en temporada de pandemia, ahora es más flexible concordante como vivimos en ese entorno, obviamente es parte de las exigencias que tenemos para cumplir las condiciones básicas de calidad en base a ello es que alcanzamos a este despacho, se ha revisado, se ha devuelto entendemos que está conforme como lo hemos visto desde nuestro punto de vista pudiendo tener mayor análisis en este magno consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo estoy viendo en el acta, prácticamente habido una comisión y bueno hay personas que firman ahí validando este documento pero no veo a la persona que debería que tendría que estar presente en esto es salud ocupacional, hay una médico que trabaja en esto que dio ser parte de este documento; yo digo por lo siguiente señor rector quizás me digan que soy una exagerada pero bueno yo soy así pues, pero este ambiente de por si nos genera humedad aunque usted me diga que no y eso hace que nosotros pensemos a toser y a la larga nuestro pobre pulmón está asumiendo pues absorbiendo toda la humedad, yo nunca y eso como una sugerencia del vicerrector nunca y se lo digo así, yo le he visto al Sr. Sabino no sé qué, pasar por las oficinas y ver si bueno pues el techo está bien si, se ha ladeado algo ahora que estamos en lluvia hay algo o no, eso es seguridad para el trabajo, la seguridad para nuestro trabajo en cada detalle, en salud, en infraestructura en todo eso; entonces no sé qué hace el señor discúlpeme, lo que yo sigo viendo señor presidente es permanentemente de ese señor es que da capacitaciones particulares con costo y le pone logo de la UTEA y finamente son en horas de la UTEA, entonces quien le supervisa a ese señor, quien le controla a ese señor; yo sinceramente le digo que no veo la labor de ese señor , sería una recomendación que yo le haga al vicerrector para que le haga la supervisión, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que es la segunda vez que aprobamos, pero nunca va vemos resultados, todos están pidiendo como ha sido difundido, socializado este documento ante la comunidad universitaria, donde vea evidencias de lo que eta haciendo o no está haciendo como documento



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





para saber lo que está haciendo, un informe, en su momento ni siquiera se le encontraba ni en su misma área por que el señor estaba de vacaciones; buscando archivos encontramos de los cuatro tomos escoger lo que era pertinente y era justo este documento; pero vena la evidencia de la socialización y si es cierto que está aprobado por la autoridad competente pero quien debe de operacionalizar es el responsable de responsabilidad en el trabajo por lo menos indicando en una matriz donde este clarificado, todo lo que han hecho como antecedente los peligros, riesgos y todo eso por el área pertinente y todo eso que se socialice, entonces muchas veces tenemos el documento y cuando muestran piden evidencienme como funcionó, no tenemos; entonces que se ratifique como norma pero en un artículo disponer que se solidarice entre los miembros de la comunidad universitaria del cual informe con evidencias.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, lo tengo en mano el presupuesto de la universidad y en uno dice seguridad y salud en el trabajo, laboratorio, talleres este disgregado está en plan operativo institucional de planillas, entiendo que está dentro del plan de operativo institucional de las tres sedes Abancay, Andahuaylas y cusco, del punto 17 del plan que presenta el colega Sabino, la 'preocupación de los integrantes del consejo universitario también es mía señor presidente respecto a muchos resultados de los planes que se aprueban, no solamente es este plan campantemente se aprueban planes por aquí por halla de los presupuestos y como sea es que presentan la rendición porque a la implementación de muchos planes muchas vece por habitación de fondos y pues si no habilito fondos vienen las quejas y si señores si son bienes canalicen por logística, logística tiene la labor de cotizar y hacer lo que corresponda, eso no les gusta entonces yo pienso y planteó señor presidente, señores consejeros de que aunque mal pero se tome la decisión de exigir los informes trimestrales no sé qué cada responsable debe de venir ante el consejo universitario no de los planes sino de las dependencias, señores este es mi resultado de mi ejecución de actividades de enero a marzo, aquí esta este es mi plan operativo he hecho no he hecho pero empecemos, no, no hay tanta exigencia y se quedó ahí; y seguramente su autoridad junto con el responsable de imagen institucional al final del año estamos huérfanos de información para el informe de memoria, no hay información, no la hay entonces yo pienso que aprovechando esta situación lo determine; se tome la determinación que los responsables de las unidades académicas y administrativas deben de presentar su informe trimestral de ejecución de actividades, se tome esa decisión empecemos por favor aunque mal, con nuestras limitaciones vendremos aunque sea a chamuyar en primera instancia pero en la segunda ya dirán que hay estos parámetros para hacer nuestras actividades aquí esta nuestro plan; por ejemplo veo en este plan implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas de mayor riesgo, entonces va ver algunos colegas que van a traer para algunos colegas que se sienten bien y todos dirán cómprame mi silla, cómprame mi silla; sino me voy a ir a SUNAFIL, eso es lo que ya he enfrentado el año pasado y hasta ya tengo un requerimiento de un trabajador que no puedo







estar agachado, hay ciertas situaciones señores consejeros que administraciones hace los filtros necesarios y decide esto no puede ir por que no está en esas condiciones la universidad no et para desembolsar para cualquier cosa, si hay esas contingencias que si se dan en administración y se toma la mejor decisión en coordinación con el responsable de seguridad, en este caso existe un comité de seguridad que está integrado por cinco miembros y ha sido socializado este plan y hemos manifestado lo que estamos buscando, tenemos que ser algo razonables en la ejecución de nuestros planes, guarda relación con el fin d la universidad genera un valor eso son los criterios que tratamos de imponer pero muchas veces encontramos muchas reacciones no, quizás vienen las quejas al vicerrectorado académico, investigación por algunas determinaciones de esa naturaleza.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en ánimo de ir mejorando voy a sentarme a diseñar un esquema matricial de informe, para alcanzarle a las dependencias que presentan planes de manera que tengamos los documentos sustentatorios tal cual lo ha manifestado Donato no solo para el informe de gestión sino para generar otra imagen de la universidad; no es necesario que sea un informe escrito ampuloso que uno se va perder en el limbo, en cambio con una matricial, incluso con los IBOS al final los indicadores hay que verificarles objetivamente y va estar mucho más preciso.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente en este plan se menciona que hay adicional 13 planes más, pero no están adjuntados esos planes yo más bien observaría esa aparte entiendo que esto es un plan macro pero dentro de este plan macro hay planes específicos que los está mencionando aquí que deberían ser parte de no sé por qué no los estoy viendo, y segundo señor presidente está aquí el administrador yo si le pediría de esta parte económica se le ajuste porque lo que decía la Dra. Jiovanna es cierto el semestre pasado han llegado tarde a la repartija; porque se han repartido escritorios, laptops se han repartido todo y cuando nosotros hemos querido reclamar ya se habían agotado las laptops entonces eso no es bueno porque genera un poco de descontento porque a mí no me dieron pero a otros que han estado más moscas que estaban tras de esto, entonces yo no sé hasta dónde seguirá funcionando; esas cosas si por ejemplo señor rector si deberíamos de observarlo lo que hace el VRI no pues lo que hace el VRI es el requerimiento no más y todavía ajustando económicamente, pero aquí se explayan como si aquí el dinero sobrara se explayan y eso no es correcto.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, vuelvo a indicar que este plan hemos discutido en el comité entonces teníamos una concepción en el tema cerrada de que si o de que no, lamentablemente hay normas que regulan que están sujetos a inspección y eso ya está enfocado a la unidad de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución es obviamente vamos a aplicar el criterio razonable, se harán las coordinaciones necesarias con las autoridades, por ejemplo el año pasado insistió el Sr. Sabino necesito



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarino  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





imprimir un millar de reglamentos de seguridad para distribuir a todos los profesores, más allá del costo la forma se supone que nosotros somos una institución que velamos por el medio ambiente y todas esas cosas, se supone que estamos en una era virtual de hacer uso de los medios tecnológicos pero es la evidencia de que me exige SUNAFIL y otras instancias que de que debe entrega del documento al trabajador, que no habría a ver otras formas de acreditar enviando a su correo institucional, finalmente cómprese un CD con cargo, que optimicé el uso de papel, hay esa situación; entonces eso hemos discutido si hay normas de regulan esa situación que como comunidad licenciada estamos en dar cuenta de evidenciar todos esos procedimientos que están en la mano señor rector.

Dra. Carolina Soto Carrión, hay algo más señor presidente no sé si trabajan así me obligan a trabajar y creo q está bien, para lo de adelante primero tenemos que evaluar lo que hemos hecho, entonces yo no sé si estos reglamentos Dr. Ely han pasado evaluación y le han remitido a usted las evaluaciones de cuan optimo han sido las acciones que están establecidas en ese plan y los 13 planes que ahí se mencionan y esto es importante señor presidente porque tenga la plena seguridad que Sunedu nos va rechazar, porque lo único que tiene es procedimiento y dentro de un procedimiento esta la evaluación de cada documento que nosotros tenemos; yo nunca he visto que halla entrado los documentos de estos plan porque son macros que esta averiguando mas de 13 documentos; entonces si sería bueno Dr. Ely que crearan y remitan las evaluaciones de cumplimiento de estos planes.

**ACUERDO, POR UNANIMIDAD RATIFICAR, la Resolución Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023, que dispone:**

**Primero: "APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios cincuenta (50)";**

**Segundo.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la socialización del Plan a toda la Comunidad Universitaria**

**Tercero.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, que las unidades que comprenden de Seguridad y Salud en el Trabajo emitan la evaluación e Informe del Plan del 2022.**

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, en este tema de uso de documentos doctor, en nuestra universidad nos hemos acostumbrado como si fuese una institución externa de pasarnos documento con documento; en el mes de enero hemos comprado 50 millares de papel y ya no hay, entre enero, febrero y marzo no hay y es bastante lamentable estamos en lo mismo; yo







pediría a la señorita secretaria general de que nos haga una resolución, un documento que oficialice que las comunicaciones por correo electrónico son oficiales, son documentos válidos para todo tipo administrativo y a partir de ahí podemos dinamizar este medio que tenemos implementado que la universidad pague y no le damos uso, solamente damos uso para el ingreso para entrar a las reuniones virtuales, para otros fines el correo institucional está muerto, eso no sé si podemos tomar en cuenta, tendríamos que acostumbrarnos.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que eso se puede enmarcar a partir de un documento de administración y se va pasar con un memorándum que va pasar a la señorita secretaria con respecto a los informes de gestión trimestral de todas las unidades.

#### 4.5. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 030-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 030-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023 que Resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL 2023, de la universidad tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, presentada por la dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, salud en el trabajo y gestión Ambiental en folios (01). Artículo Segundo: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. Artículo Tercero: elevar, consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aquí hay 23 acciones más que están cronogramadas, debería de haberse de aprobado en conjunto, aquí también han participado la comisión como el anterior caso, hay una serie de 23 actividades que se debe de cumplir en este programa concordante con el plan obviamente, son diferentes acciones que están en letras muy pequeñas pero que dan sustento al plan, es una calendarización de capacitación.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, entiendo que hay tres expedientes que están aquí, el primero que se ha aprobado por que en el comité está el acta y lo que se está aprobándose; aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo lo que hemos visto en primera instancia, el segundo es el plan anual de capacitación que es esta y el tercero es el cronograma de simulacros que están dentro de esos dos que se ha discutido en el comité.

Dra. Carolina Soto Carrión, yo decía que este documento es macro, que menciona Donato de todas estas actividades que tendríamos que aprobarlo en uno solo no podemos aprobarlo uno por uno por que son







parte de, en cambio está entrando de forma individual por que nos confunde un poco.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, no es tanto así señor presidente, porque estos documentos han llegado y no son lo mismo y es más han llegado individualmente entonces cuando ya esté cuando ya se tramito uno luego el otro, entonces no ha sido intención del vicerrector confundirlo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces lo que podemos hacer es integrarlo.

Dr. Toribio Tapia Molina, todo este documento está en base del ISO 45001 de acuerdo a lo que vemos, es el ISO que regula la seguridad y salud en el trabajo, en ahí es lo que establece la participación de los trabajadores en un comité acuerdan, participan y al final la autoridad máxima finalmente es quien determina los roles y funciones de los que compone, en ese entender por ejemplo viendo ese documento aunque no se lee nada para mí no tendría que ser valor, como si algo faltara ningún trabajador va a ver; entonces ahí es claramente que todos deben de conocer sobre lo que tiene, sobre las programaciones que hay 24 actividades, el año tiene 12 meses entonces gran parte todos los meses tendría que haber 2 actividades de lo contrario y siendo pragmáticos hasta ahora no hemos recibido ninguna capacitación y quedan solamente 9 meses aproximadamente, entonces que saque lo principal que realmente de acuerdo a la labor que hace la universidad; que puede tocar a la salud del trabajador y que eso se socialice y so sirva de evidencia de lo que está haciendo la universidad, porque tal conforme mando este documento a un ente supervisor me va a chotear, a ver lee no se puede leer entonces para que pones, por cumplir no, entonces tendría que decir que se organice o se disgregue las actividades vías de llevarse acabo de lo contrario va estar como documento pero operacionalizado nada, entonces eso es mi punto de vista puedo estar equivocado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no entiendo está diciendo usted que devolvamos ese documento para que priorice las acciones más importantes en este año en su plan de capacitación, que se devuelva prácticamente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realizad este documento esta atomizado y supuestamente de sus actividades debería de empezar en marzo como ha dicho el Dr. Tapia hay hasta dos actividades por mes, entonces yo coincido con él que debe de salir lo más puntual, lo más prioritario porque se va pasar todo el año capacitando, entonces obviamente se cumplirá parte que como aquí hay un comité que también eta presente Donato, entonces creo que ha captado ya el mensaje, sería cuestión de hacer más ágil y que se cumpla porque esto no vanos a cumplirlo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 RECTOR  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 ABANCAY APURÍMAC  
 Abog. Giovanna Arce del Castillo  
 SECRETARIA GENERAL





CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, es un plan yo ratifico mi posición anterior, que los resultados serán en los informes que debemos de tenerlo, si él ha considerado en desarrollarlo va tener que responderlo, hacer que disminuya sería un poco reducirle sus actividades responsables, este plan de actividades aquí discutido con el comité de seguridad y salud en el trabajo, señores consejeros y ahí está aprobado, si ya se ha desarrollado una actividad en el mes de marzo, no s si hemos estados enterados que ha sido el uso de los extintores, estaban haciendo sus prácticas incluso en la losa, si ha estado comunicado en el grupo de los Whatsapp de los trabajadores de repente no estamos integrados en el grupo, si hubo una comunicación de la sub dirección de recursos humanos, socializando la realización de ese evento; entonces hay actividades de esa naturaleza el tema de simulacros, el tema de manejo de extintores medios que están relacionados a la seguridad están considerados en ese punto, señor presidente yo insistiría que se apruebe ese plan ya correspondería al responsable dar cuenta ese plan que se ha previsto, nosotros y el comité vamos a ser el seguimiento correspondiente respeto a la ejecución.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que lo entiende de la siguiente manera, existe un plan Macro, dentro de ese plan Macro menciona 12 planes hasta 13 incluso, cada plan pertenece a objetivos y esos objetivos me implican a mí desagregar en actividades, entonces en cada plancito esta las actividades que aquí se ha atomizado, entonces no puede haber este documento como yo le decía hace rato donde esta esos planes, porque no podemos aprobar pedacito por pedacitos. Acuérdesse que más adelante va llegar un plan de Covid por que incluye un plan de Covid, no hemos aprobado el plan de Covid, entonces esos planes que seguramente ya lo tienen trabajados tiene que ser parte del documento Macro que nosotros estamos aprobando, en cada plan hay un cuadro de actividades que ellos deben de cumplir por que serán evaluados después, pues serán sometidos a los objetivos estratégicos del plan Macro; yo pienso que deberíamos de ordenándonos a ese nivel porque estamos yendo un poco como sueltos y no es lo correcto, solo pido ordenarnos nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, es que nosotros no podemos ordenarnos, porque los que deben de ordenarse son las unidades que remiten los documentos; ósea si fuera de ordenarnos estamos diciendo que aquí no hay esos planes pero si están pidiendo orden que tendríamos que decir, aquí hay uno esperemos a que lleguen todos y a que llegue todo habrá pasado mes y nosotros como consejo es que vamos a pagar pato después discúlpeme la vulgaridad, pero yo pienso que se está planteado esos documentos pero el señor vicerrectorado académico nos ha mandado disgregado, nosotros podemos integrarlo y aprobarlos como tal el plan tal cual dice el acta de repente decir aprobar el acta de repente de seguridad y salud en el trabajo que está integrado por tal, por tal que ha sido remitido por



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
*Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURÍMAC  
*Jiovanna Arce del Castillo*  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





vicerector académico mediante la resolución N° 029, 030 en ese sentido podríamos un poco integrarlo.

Dr. Toribio Tapia Molina, todos los planes son evaluados, a través de los objetivos que se plantean, eso también la eficacia del plan no la eficiencia, entonces si tengo 10 Planes por ejemplo 10 objetivos formado para un periodo, si cumpla los 10 al cien por ciento eficiente pero si de los 10 solo cumpla 6 tengo la eficacia del 60%, es tan sencillo; entonces particularmente con la poca experiencia que tengo cuando uno evalúa en paquetes pones 20 cuando no vas a cumplir, ponte lo que vas a cumplir, porque simplemente no eres capaz; tú te planteas en la medida que tú puedes y si no lo logras tú mismo te pones con la soga en el cuello, por aquí que los objetivos sean logrables, alcanzables de tal forma que cuando me califiquen, evalúen que soy eficaz y debe de verse en esa línea entonces básicamente al menos todos los ISOS califican en función al cumplimiento de objetivos, entonces básicamente eso en algún momento calidad dirá que sus objetivos tiene bien claro, hasta en tanto tenemos estas situaciones y planes y planes va a ver, entonces durante el proceso de licenciamiento para que se ponen ustedes pues nosotros no es lo que le hemos puesto, entonces eso que sea razonable, nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto es que nosotros podemos pensar muy técnicamente muy marcado en el dispositivo de control, de seguridad, de evaluación por que los trabajadores no están pues eso es el gran problema de que si nosotros vamos a devolver el documento tal cual estamos diciendo no, póngase objetivos a bueno pues está bien, como tú me has dicho tú eres mi jefe entonces ahí hay que poner objetivos nada más y listo y eso sería lógico, luego va venir aquí dos objetivos y eso va ser muy poco y devuélvelo otra vez para que ponga, ahí está el problema entonces lo que debemos de hacer es preparar y es eso lo que yo siempre he dicho, lo que debemos de hacer aquí es preparar, tratar de cambiar la mentalidad por que la mentalidad de aquí tenemos un software y eso ingresarlo reiteradamente no, los trabajadores de aquí que son dueños de su asiento, que son dueños de su oficina, que son dueños del lugar y que ellos van hacer lo que ellos quieran; entonces cambiar ese software desde el marco técnico que podemos manejar nosotros es totalmente distinto, entonces me parece que tenemos que hacer pero nosotros tenemos que ir cambiando, preparando el software, bueno yo particularmente consideraría que devolverlo generaría más problemas porque ya se ha ejecutado, se está ejecutando, otra vez mandarlo ya va a ver problemas; entonces lo que yo estoy señalando es que sobre la base que se está diciendo el Dr. Toribio de repente tratar de disponer que se aclare por qué no está claro a integrarlo los dos el 029 y el 030 en uno solo para aprobarlo como plan de seguridad y el programa de capacitación.







CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, ese software, ese chip vamos a cambiar a los trabajadores cuando alguien nos exija resultados, en ese momento vamos a preocuparnos en decir por gusto estoy considerando porque tengo que dar cuenta de la ejecución y no voy a poder por que no voy a considerar lo razonable.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, a eso iba cuando Donato con propiedad dijo que para eso es el plan mediante los informes trimestrales nos vamos a evaluar, entonces cuando de un 100 ha cumplido.

Dra. Carolina Soto Carrión, doctor yo le dos otra salida, aprobemos el plan nada más que eso es más importante y exijamos que lo demás venga en un consolidado de los 13 o 12 planes que ellos van a manejar, donde efectivamente va estar todas sus programaciones que de hecho ya lo tendrán porque yo para atreverme en hacer un programa de capacitación es porque ya he hecho un plan no creo que estén en el vacío, entonces que solamente lo consoliden y que lo manden, pero ahora aprobemos lo más importante que es la Macro que es el plan que inicialmente se ha presentado, ese nada más porque este no me parece es un pedacito de otro documento, no me parecía doctor.

Dr. Toribio Tapia molina, seguramente que cuando se alinee a su plan general, entonces sería pertinente aprobarlo con las recomendaciones que como por ejemplo para llevar cada uno no es solamente por Whatsapp, que por lo menos halla un cartelito que entre, o dos cartelitos por la entrada de los alumnos y que por lo menos alguien que lo registre, que este a la vista de toda la comunidad universitaria, eso es una evidencia por ejemplo pero por el Whatsapp va decir que ha pasado no va aparecer nada pero en cambio con algunas recomendaciones que sus actividades deben ser debidamente comunicados, cumpliendo con lo que dice la norma nada más; entonces a la vista va ser si todo cumple y sino al final.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor Donato este comité ha aprobado, ahí dice tres, yo no entiendo lo que habla la Doctora este pedacito, este pedacito se han aprobado tres, el plan de capacitación y programa; ¿es así?, usted han aprobado los tres el plan de seguridad, el programa de capacitación y el plan de simulacro los tres nada más.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, dentro del programa general; el primero documento doctor tiene un conjunto de documentos, por ejemplo y hay un protocolos específicos de laboratorios, esos documentos particulares tienen que alienar ahí en el documento general ahí.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos en esa línea de los protocolos, esos planes específicos estamos en ese plan.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Dra. Carolina Soto Carrión, no. no hay; no esta los planes, entonces que va pasar va empezar a gotear plancito por plancito y dentro de esos planes tendría que estar estas programaciones doctor si me deajo entender; que estamos haciendo nosotros al revés estamos aprobando las programaciones de todos estos planes y eso no es correcto doctor discúlpeme, que hasta este documento yo si voy a dar mi pase pero ellos tienen que presentar estos planes y dentro de estos planes disgregar estas actividades programadas en cada plan que corresponde.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso, eso es lo que le estoy preguntando al Sr. Donato, ¿esos protocolos especificos de cada una de las áreas dependen del plan?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, los documentos que despende el documento macro están sujetos a la aprobación de esto, existe esos planes pero no están con este nuevo plan se ha ajustado, de hecho que si va venir pero ya no sería tanto para que se apruebe resolutivamente porque se tiene que sujetar al plan general; y la parte sustentatoria está sujeto al plan general; lo que si debo de reconocer que no se ha encaminado correctamente los documentos al vicerrectorado Académico.

**Acuerdo, por unanimidad, se retire de la agenda y se devuelva la VRAC y se encause por DIGAF.**

#### 4.6. Ratificar la Resolución de vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 038-2023-YTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023; que Resuelve ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, las Resolución Decanal N° 0265-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve: ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Mag. Fanny Molero Castro, como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución hasta la finalización del semestre académico 2023-I, con todas las funciones inherentes al cargo. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Dirección General de Administración, Filial Andahuaylas y demás dependencias académicas y administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, que los cargos designados en calidad de encargatura a propuestas de los Decanos están sujetos a modificación en cualquier momento por necesidad institucional. ARTICULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús acosta Valer, indica que al asumir el cargo del Mag. Bonifacio Robles saca una resolución decanal, por periodo vacacional en denuncia del otro entonces se nos ha solicitado que se ratifique, por eso que en la parte resolutive un poco advertimos esto en el Artículo Tercero:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





ESTABLECER, que los cargos designados en calidad de encargatura a propuestas de los Decanos están sujetos a modificación en cualquier momento por necesidad institucional; pongo en consideración esto a despacho de tomar en cuenta este artículo por que no sé cómo estará trabajando en este momento pero sabemos de las limitaciones que tiene con la dispensa del caso nuestra colega.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si tendríamos que decir algo eso no, sus 6 limitaciones que tiene como hemos estado allá hemos recibido ese tipo de quejas.

Dr. Toribio Tapia Molina, creo que a veces los docentes ordinarios, por ser ordinarios y permanentes indeterminados queremos asumir cuando no, de repente tenemos el requisito, pero no calificamos para entonces uno debe ser honesto sabe que no voy a laborar es más todavía contabilidad en Cusco, y el anterior director tampoco no ha cumplido los requisitos porque ahora al hacer la CPC. Tito no tiene el título del grado de maestro entonces no tenía habilitado, entonces esos problemas que tienen nos viene observando por Sunedu que al momento de sustentar tenemos que buscar algunas adecuaciones; entonces puede ser un contratado pero que responda y que genere valor a la institución, tampoco todos los contratados vamos a decir que genera valor por que nos equivocamos en este caso vamos a recibir quejas siempre de la colega Fanny por su pasividad y a veces sigue teniendo buen número de alumnos, van a pedir exigencias y si tiene las limitaciones que usted expresaba va llegar a la decanatura y después al vicerrector académico, pero sin embargo cumple con el requisito y ya está determinado, el decano encargado conforme establece la ley dentro de sus atribuciones ha hecho esa encargatura.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, solamente una sugerencia por favor que cuando redactemos nuestros documentos lo revisemos todo quienes estamos firmando, en la resolución habla de la filial Andahuaylas cuando el docente es de Cusco esas cositas siempre hay que estar verificando por favor.

**Acuerdo, por unanimidad se RATIFICAR, en parte la Resolución Vicerrectorado Académico N° 038-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0265-2023- UTEA-FCJCS de fecha 08 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, a la Mag. Fanny Molero Castro como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Cusco, a partir de la emisión de la presente resolución (08 de febrero de 2023), hasta la finalización del semestre académico 2022-II, con todas las funciones inherentes al cargo".**







**4.7. Ratificar la resolución de vicerrectorado Académico N° 039-2023-UTEA-VRAC.**

La secretaria general da lectura de la Resolución de vicerrectorado Académico N° 039-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023 que Resuelve: ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR Y AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Excluir de la participación de la estudiante de la UTEA en el programa de movilidad estudiantil CRISCOS durante el periodo académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle (...).
2. Acreditar la participación de la estudiante de la UTEA en el programa estudiantil CRISCOS durante el periodo académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle (...).
3. Otorgar ayuda económica por el importe de s/. 1 000.00 (un mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta movilidad estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y sociales, Escuela Profesional de Derecho, Educación, Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dirección de Servicios académicos, dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, al consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto es que hay ciertas universidades que tienen semestres diferenciados, pares e impares, pares e impares en función a eso los alumnos van a CRISCOS si es pares le toca todos los curso de par, no es como nosotros que tenemos en todos los semestres en stock entonces el problema de esta señorita es que en educación inicial está en un semestre par, entonces ella iría no tendría cursos es por eso que se le ha excluido y se le ha remplazado por el alumno de derecho que va en el semestre par o impar que corresponda en esa universidad es que puede calzar el número de cursos adecuados, esa es la situación.

**Acuerdo, por unanimidad RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la Resolución Vicerrectorado Académico N° 039-2023-UTEA-VRAC de fecha 21 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "EXCLUIR Y AUTORIZAR, la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades extranjeras para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:**

37  
  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





1. Excluir la participación de la estudiante de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Sheidi Silva Ccahuana	Educación Inicial	201912607D	Nacional del Río Cuarto	Río Cuarto	Argentina

- 2) Acreditar la participación de la estudiante de la UTEA en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS durante el periodo académico 2022-II de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Umeres Ccahuana Harlet Mishel	Derecho	201913330A	Nacional del Río Cuarto	Río Cuarto	Argentina

- 3) Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 1,000.00 (Un mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir gastos: del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.

4.8. Ratificar la Resolución de vicerrectorado Académico N° 054-2023-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 054-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de marzo de 2023 que Resuelve: ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el REGLAMETO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTILES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 3, el mismo que contiene: XI. Títulos, 85 articulo, 10 disposiciones, transitorias y finales, todo ello forma parte de la presente resolución: ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la resolución sin efecto, la Resolución de vicerrectorado Académico N° 029-2020-UTEA-VRAC, de fecha 07 de febrero del año 2020 que Dispone: APROBAR, el Reglamento General de Becas estudiantiles de pregrado y Posgrado, versión 2. ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la dirección General de Administración y Finanzas, dirección de Bienestar Universitario, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución. ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en la página Web de la Universidad, en las Direcciones de Admisión, Decanaturas, Escuelas Profesionales, en la dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Computo e Informática, dirección de filiales Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas. ARTICULO QUINTO: ELEVAR, al concejo universitario para su ratificación correspondiente.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, el reglamento ha sido aprobado en la anterior reunión que hemos tenido y se ha discutido, debatido con el equipo de DIBU y Tesorería en la oficina de administración en la que estaba también el Sr. Juli también, administración integra la comisión de evaluación de becas y hemos recogido varias sugerencias de la parte



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





operativa en los semestres anteriores y lo hemos incorporado en este último, tal es así que hasta el semestre anterior había una beca por violencia política, esa hemos visto por conveniente retirarlo porque ya el tema de la violencia política estimamos que ya ha pasado, porque ahora en las solicitudes encontrábamos el certificado de REPADED es un documento que el estado otorga a los condescendientes y a los afectados directos ya no son, es un estado de herencia, de cadena que le dan a su sucesores y es lo que hemos encontrado en algunas situaciones, entonces hemos visto por conveniente retirarlo es modalidad por ejemplo; por lo demás si lo hemos encaminado, sin embargo hemos dado un importe considerable que la universidad otorga por ese lado no a diferencia de otras universidades seguramente en los semestres posteriores se estará reduciéndose y perfeccionándose de la mejor manera, reduciendo.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo solo tengo una observación, yo sugiero que deberíamos dejar de lado de donde nos inventamos versiones, versiones, versiones y claro está ahí en el segundo artículo está dejando sin efecto que es lo más correcto; dejo sin efecto y apruebo el nuevo; entonces yo les sugeriría que le quien eso de versión nada más.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, hay que tomar siempre en cuenta lo que establece la Ley Universitaria; a veces obliga la Ley Universitaria caso de los discapacitados, de algunas situaciones; que a partir de la noche creo que empieza los QUEISIN dentro de eso va aparecer las versiones; es otra cosa que aquí repetimos todo el documento, solo debería de ver donde estoy cambiando porque hay una norma para poder poner en las primera páginas, que parte de ese documento estoy cambiando, entonces va viendo versiones 1, 2, 3, pero eso existe y de repente poco a poco de 7 a 10 de la noche el QUEISIN de repente van a incluir algunos términos, entonces creo que es un documento que han analizado la parte operativa que esperamos que realmente sea así y responsa eso no.

#### **ACUERDO, por unanimidad;**

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 0128-2020-UTEA-CU de fecha 07 de febrero de 2020, que resuelve aprobar, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de febrero de 2020, en todos sus extremos, la Resolución del Vice Rectorado Académico N° 029-2020-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2020, que resuelve en su Artículo Segundo.- APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTILES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 2, el mismo que contiene: XI. Títulos, 92 artículos, 09 disposiciones Transitorias y Finales, todo ello forma parte de la presente resolución”;**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





**SEGUNDO.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectorado Académico N° 054-2023-UTEA-VRAC de fecha 01 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el REGLAMENTO GENERAL DE BECAS ESTUDIANTILES DE PREGRADO Y POSGRADO, versión 3, el mismo que contiene: XI. Títulos. 85 artículos, 10 disposiciones transitorias y finales, todo ello forma parte de la presente resolución";**

**4.9. Oficio N° 040-2023-UTEA-VRAC**

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 040-2023 de fecha 22 de febrero de 2023 con el asunto solita aprobación petición para contrata de responsable de laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería, para el semestre 2022-II. Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de remitirle adjunto al presente la petición de la Dirección de Escuela profesional de Enfermería y de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la cual peticiona contrato de responsable de laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería. Por lo que solicito a su Autoridad, se ponga a consideración ante Consejo Universitario para su aprobación y autorización de contrato de responsable de laboratorio de la Escuela Profesional de Enfermería para el semestre académico 2022-II, según calendario académico respectivo. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, este requerimiento se debe que antes contaban con un responsable que tenía que atender todo el día y excediendo largamente las 8 horas de trabajo; entonces están pidiendo la atención de un responsable en la mañana y otro en el turno de la tarde y creemos que para evitarnos problemas posteriores de que si se contrata o no se contrata; porque es humanamente imposible que a tienda desde las 06:20 de la mañana hasta las 10 de la noche, por eso es que están pidiendo personal para el turno tarde.

CDP. Donato Ccoicca Aiquipa, señores consejeros, en la filial cusca hemos tenido dos personales en laboratorio, en el tema de profesionales de la salud tienen un régimen muy distinto, especial que es distinto a la 728, en la 728 tiene 8 horas de labor efectiva en el tema de salud ellos tienen una ley que les exige 6 horas de labor y es tiempo completo, es lo que hemos tenido problemas por ejemplo en el tópic; entonces en ese orden de ideas es razonable la petición de debida cuenta de que aquí en la sede central hay un personal con contrato indeterminado, hasta ahora no ha hecho ningún reclamo pero probablemente este encaminando a eso no, de todos modos se justaría al uso de laboratorio de repente no son todos los días, son puntuales de repente a función de determinar la indeterminación, se autorizaría entonces la contrata y tendría que pasar una evaluación; con relación al tema señor presidente, señor vicerrector académico el director de la Escuela Profesional de Estomatología me ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Augusto Arevalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
AREQUIPA  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





enviado un oficio con el visto bueno del vicerrectorado académico con una propuesta ya con nombre para contratar como responsable de laboratorio de estomatología, ha venido el señor director bastante ofuscado que se debe de contratar como administrativo eso me dice; hemos objetado esa petición debida cuenta que en la anterior semestre estaba a cargo de un docente, no sé si esa parte se habrá evaluado, por su intermedio señor vicerrector académico y seguramente si accedemos se nos va a venir los docentes ordinarios, en este caso el Dr. Uriel y los otros que van a decir; que como nosotros estando en ahí estando en esa dirección hemos encargado a un docente ordinario, esa partecita a ver señor vicerrector académico si me ayuda a evaluar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en realidad este es un poquito delicado sabiendo el comportamiento que tiene los colegas en tanto ya no están en el laboratorio, entonces al no estar en el laboratorio van a seguir hurgando porque creo que a él lo han designado como Cd, de todas formas voy a profundizar.

**Acuerdo, por unanimidad, APROBAR, la contrata de personal administrativo como Responsable del Laboratorio para la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023 y AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas – Sub Dirección de Recursos Humanos la elaboración de los términos del contrato.**

#### 4.10. Oficio N° 0045-203-UTEA-VRAC.

La Secretaria General da lectura del Oficio N°045-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de febrero de 2023, con el asunto Remito documentos de petición de desplazamiento temporal de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer; Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, en virtud al documento de la referencia, donde la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer quien solicita desplazamiento temporal a la escuela profesional de Enfermería - filial Andahuaylas a partir del semestre académico 2022-II por el periodo de 01 año, para tal efecto solicito se considere en Consejo Universitario para el debate correspondiente, acompaño los documentos sustentatorios. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la decana de la facultad de ciencias de la Salud por necesidad institucional y que en base a la solicitud de la de la directora de la escuela de la Mag. Juana Regina Serrano, peticionales de desplazamiento temporal de la Mag. Rosa E. Lizárraga Valer por necesidades de servicios, nosotros solo hemos canalizado esto muy a pesar que va ver un abundante debate de repente en razón de que su plaza de origen es Andahuaylas y esto podría dar apertura a otras solicitudes de destaque, que están pidiendo Mag. Marques y Dra. Cecilia



41  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARANCAY APURIMAC  
Abog. Jiovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL





Huaman es por eso que he alcanzado a este despacho para un mayor análisis.

Dra. Carolina Soto Carrión, rescatando lo último que ha dicho el vicerrector amerita mayor análisis y tampoco es muy importante el determinar, pero hay otras cosas que podemos adelantar es la una y media que tocar estos temas de una sola persona, yo le pediría más bien que prioricemos el siguiente de esto no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, hemos conversado respecto a que puede suspender y continuar; no sé si eso podemos hacerlo en la tarde; lo que está en agenda tienen que ser tratado tal cual en ese orden; en todo caso yo más bien plantaría es que se remita a las dos unidades que reclama; porque en el caso que yo les comunico ahora en caso de Cecilia, la Dra. Orlinda me explico que hay rendimiento de estudiantes que van a plantear fuerza total respecto a la posibilidad y estuvo también el señor Donato ahí y fuerza total respecto a que ellos se constituyan a esta sede, entonces yo pediría más bien que estos documentos se devuelvan al VRAC para que se remitan tanto a Andahuaylas para que opine el director de Andahuaylas emita opinión respecto a que se requiere o no se requiere; si está de acuerdo o no está de acuerdo y que eso más nos sirva de insumo para discutirlo, en el caso de Márquez y la Dra. Cecilia igualmente se remita a Cusco para que igualmente la dirección de la filial emita opinión respecto a la conveniencia, dar su opinión respecto a estos dos sería para terminar señores miembros del consejo.

Dr. Toribio Tapia Molina, sería oportunidad para hacer reglamento de desplazamiento de docentes sin que esté pidiendo desplazamiento es que voy a sacar una ventaja y para ello sería que su desempeño por ejemplo de algunos colegas ha cometido algunos errores que están observados y que vuelva es nuevamente aumentarle leña a que siga habiendo combustible y hablando de score, Andahuaylas no tiene ningún docente entonces por otra parte dentro de la universidad los departamentos se encargan de la gestión docente, los directores de escuela la gestión de curriculas entonces se tiene que canalizarse bajo un reglamento que establezca ciertas restricciones tanto para el personal docente como el personal administrativo de tal forma que está pidiendo pruebas no debe de haber hecho algo positivo o la universidad requiera la participación específica donde se requiere.

Dra. Carolina Soto Carrión, un adicional en cuanto a funciones los destakes temporales no es función de los departamentos, es claramente función del consejo de facultad, ahora no hay consejos de facultad y generar destakes temporales es efectivamente regular el procedimiento de un destake regular, el por qué y para que se genere el destake general no tenemos nada claro respecto de eso por eso yo le decía que son documentos que están sujetos a discusión, entonces en

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL






las horas que están y prácticamente ya no voy a pensar igual no, que dé se suspenda yo apoyo a que se suspenda a las 3 de la tarde.

**Acuerdo, por unanimidad se DEVUELVE al VRAC con la recomendación que se remita tanto a la Dirección de la Filial Andahuaylas el caso de la colega Lizárraga para que emita opinión igualmente en el caso del colega Márquez se remita a la Filial Cusco para que emita opinión sobre el tema y paralelamente se solicite a la dirección de Asesoría Legal para que elabore un reglamento respecto al desplazamiento de personal docente y administrativo de las diferentes sedes y Filiales de la universidad Tecnológica de los Andes.**

Siendo 13:15 se concluye con la sesión, pasando a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - APURIMAC  
  
Abog. Giovanna Arce del Castillo  
SECRETARIA GENERAL